

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL FUNDACIO DE INVESTIGACIÓN BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

EXPEDIENTE: FIB 2023-020

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la definición de los trabajos a contratar por parte de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, consistentes en la negociación del convenio colectivo y seguimiento comisión paritaria.

Las prestaciones a realizar para la Fundación y que a continuación se describen, deberán desarrollarse con estricta sujeción al presente pliego, al pliego de cláusulas jurídicas particulares y al contrato resultante del presente procedimiento.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos a contratar se prestarán a lo largo de tres años. En el primer año se prestarán, además de los trabajos continuados para los tres años, servicios específicos destinados a la negociación del convenio colectivo y seguimiento comisión paritaria.

Trabajos a realizar durante el primer año:

- Representación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre con apoderamiento específico del Patronato.
- Negociación, en nombre de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre del Convenio Colectivo del personal de las Fundaciones de Investigación Biomédica de la Comunidad de Madrid, lo cual comprende:
 - Asistencia a la constitución de la Mesa Negociadora.
 - ☐ Asistencia a las reuniones previas preparatorias con la Consejería de Sanidad
 - ☐ Asistencia a las reuniones de la Mesa Negociadora

- ☐ Estudio y análisis de la situación socio-laboral de la entidad para la emisión de informes y estadísticas necesarias para la negociación del convenio.
- ☐ Defensa de los intereses de la entidad en la negociación del Convenio, contando con asesoramiento personalizado y siguiendo en todo caso, las directrices de la Fundación.
- ☐ Reuniones con la Fundación para informar sobre la marcha de las negociaciones, asesoramiento en cada aspecto objeto de negociación
- ☐ Asistencia a las reuniones con el Patronato cuando sea requerido para ello.

Durante el primer año, es necesaria la presencialidad en la Fundación para la prestación de los servicios, con plena disponibilidad de lunes a viernes de 9:00-18:00 horas, así como, fuera de ese horario, disponibilidad por correo electrónico y teléfono para las cuestiones que no admitan demora

Trabajos a realizar permanentemente durante la vigencia del contrato (a lo largo de los 36 meses).

- Participación, representando a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de octubre en la comisión paritaria del Convenio Colectivo del Grupo de Empresas de la Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS. del SERMAS y asunción de la presidencia de dicha comisión hasta el 31/03/2024.Estos servicios incluyen:
 - ☐ Asistencia y asesoramiento en las reuniones preparatorias previas que sean necesarias con los órganos de dirección.
 - ☐ Asistencia a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias que se convoquen en el seno de la Comisión Paritaria del Convenio.
 - ☐ Remisión de propuestas acordadas a la parte social de la Comisión Paritaria.
 - ☐ Envío de la documentación y de la información derivada de cada reunión de la C.P que se celebre.

A su vez, se preverá una bolsa de 40 horas para actuaciones no previstas en el pliego de prescripciones técnicas que tengan relación con el servicio, las cuales deberán ser encomendadas por la dirección del proyecto, tras lo cual se deberá hacer una estimación de dedicación para cada encargo, el cual deberá ser expresamente aprobado por la dirección del proyecto antes de su puesta en marcha.

3.- CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ REUNIR EL SERVICIO

Para la prestación del servicio objeto del presente contrato se requiere asignar a su ejecución a una persona con experiencia específica acreditada en negociación de convenios colectivos en investigación biomédica y comisión paritaria de seguimiento.

Los trabajos se tienen que haber realizado para Instituciones que gestionan investigación biomédica y que deben negociar los convenios colectivos y tener una comisión paritaria de seguimiento a los mismos.

Esta persona debe acreditar tener experiencia en la prestación de todos los servicios descritos en el apartado “Especificaciones Técnicas”. A su vez, la persona designada debe acudir a la sede de la Fundación cada vez que lo requieran los responsables de la misma.

La Fundación supervisará la ejecución del contrato; adoptará las decisiones correspondientes y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Esta persona será, a su vez, el interlocutor con la Fundación. Entre sus funciones, a modo no exhaustivo, se encuentran:

- Asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- Velar por el adecuado cumplimiento del contrato.
- Informar a la Fundación de cualquier incidencia y/o retraso que se produjera durante el desarrollo de los trabajos.
- Preparar tantas actas, documentos y escritos le sean requeridos y entregarlos a la Fundación.

4.- PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de 36 meses, contados a partir de la fecha de firma del correspondiente contrato de ejecución. No se prevé prórroga.

Madrid a 8 de junio de 2023

Fdo. Joaquín Arenas Barbero